I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Digitalización

35 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2025, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Digitalización, por la que se anuncia la licitación del contrato: "Acuerdo marco para suministro de puntos de red multiservicio para equipos informáticos en centros docentes no universitarios".*

1. Poder adjudicador.

a) Nombre: Consejería de Digitalización.
b) Número de Identificación Fiscal: S-7800001E.
c) Dirección:

1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
2. Domicilio: Calle Gran Vía, número 30, 4.ª planta.
3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
4. País: España.
5. Código NUTS: ES300 Comunidad de Madrid.
6. Teléfono:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Área de Contratación. 917 207 864.
Pliego de Prescripciones Técnicas: S. G. de Transformación Educativa (Dirección General de Estrategia Digital.). Teléfono: 917 325 065.

7. Correo electrónico: contrata.digitalizacion@madrid.org (consultas sobre el PCAP), area.tecnologias@madrid.org (consultas sobre el PPT).
8. Dirección de Internet del "perfil del contratante":

https://contratos-publicos.comunidad.madrid/

2. Dirección electrónica o de Internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:

https://contratos-publicos.comunidad.madrid/

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

a) Tipo de poder adjudicador: Autoridad Regional.
b) Principal actividad: Servicios Públicos Generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: No procede.

5. Código CPV:

— 32412100-5.
— 31711000-3.

6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de la entrega o de ejecución de los contratos de suministros y de servicios: ES300 Comunidad de Madrid.

7. Descripción de la licitación:

a) Tipo: Suministros. Mixto (siendo la prestación principal la de suministros y la accesoria la de servicios).
b) Descripción: El acuerdo marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de suministro de puntos de red multiservicio detallados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Anexo I de este PCAP, y establecer el procedimiento para su adquisición por las unidades y centros comprendidos en el ámbito subjetivo señalado en el párrafo siguiente, mediante contratos basados en este acuerdo.
El tipo y las características de los puntos de red multiservicio para equipos informáticos con destino a los centros públicos de enseñanza no universitarios de la

BOCM-20250227-35

Comunidad de Madrid que será objeto de los contratos basados en el presente acuerdo marco, es el descrito en el pliego de prescripciones técnicas.
En los contratos basados en el acuerdo marco, podrán adquirirse o no, cualesquiera de los bienes codificados de forma unitaria, así como las unidades que sean necesarias de cada código. Las unidades de cada uno de los artículos del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato marco son estimadas.
Las unidades adquiridas tendrán una garantía y asistencia al usuario según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Número de referencia: A/SER-041451/2024.
d) División en lotes: No.

El lote único establecido incorpora los diferentes elementos que de forma conjunta o individual son necesarios para cumplir con las exigencias de conectividad demandadas por los centros docentes, es en los informes de replanteo previo en los que se determinan los diferentes elementos necesarios que conformarán la instalación solicitada, no pudiéndose establecer a priori lotes por la indeterminación de los elementos de estos. Asimismo, la configuración de los nuevos puntos de red requiere de una intervención integral en los centros de forma que las instalaciones queden completas y verificadas, siendo desaconsejado que en estas instalaciones participen diferentes actores o empresas.

8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote:

a) Valor estimado: 1.106.682,12 euros.
b) Presupuesto base de licitación:

— Base imponible: 368.894,04 euros.
— Importe del IVA: 77.467,75 euros (tipo impositivo 21%).
— Importe total: 446.361,79 euros.

9. Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.
10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición:

El presente acuerdo marco tendrá una vigencia de un (1) año desde el día siguiente a la firma del acuerdo.

La fecha prevista para el inicio del acuerdo marco es el 1 de junio de 2025.

Procede la prórroga del acuerdo marco: Sí. El acuerdo marco podrá ser prorrogado antes de finalizar su vigencia, sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de tres (3) años. La prórroga será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del acuerdo marco.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: tres (3) años.

Recepciones parciales: Sí. La última recepción de cada contrato suscrito en base a este acuerdo marco, dará lugar, a la cancelación de la garantía definitiva constituida para el contrato basado en el acuerdo marco. Las recepciones parciales no darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

Contratos basados en el acuerdo marco: el plazo de entrega e instalación de los bienes contratados será de un (1) mes a contar desde el día siguiente al que la Administración requiera al adjudicatario la entrega e instalación de dichos bienes.

11. Condiciones de participación:

a) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: apartado 5 de la Cláusula 1.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Habilitación: Procede.
Tipo:

Empresa instaladora de Telecomunicaciones en los grupos A, B y C.
Empresa instaladora autorizada de Baja Tensión.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Motivos de urgencia: No.
c) Procedimiento: Abierto.

13. Se aplica un acuerdo marco: Sí.
Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.
Se utiliza una subasta electrónica: No.
14. Información relativa a los lotes: No procede.

BOCM-20250227-35

15. En el caso de procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión: No procede.

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

Se establecen como condiciones especiales de ejecución las señaladas en el apartado 14 de la Cláusula 1.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

18. Criterios de adjudicación:

a) Criterios valorables mediante fórmulas: 100 puntos.

— Criterios relacionados con los costes: Precio 100 puntos.

b) Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: No procede.

19. Plazo de recepción de ofertas: 21 de marzo de 2025.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas: la presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos. En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL, https://contratos-publicos.comunidad.madrid/) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la Cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En la aplicación @Licita (necesaria para poder presentar la oferta) deberá buscarse esta licitación en la Consejería de Administración Local y Digitalización.

21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: 24 de marzo de 2025 a las 10:00 horas. Calle Gran Vía, número 30.
c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto no público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Castellano.

23. Información sobre flujos de trabajo electrónico:

a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí.
b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No.
c) Se aceptará la facturación electrónica: Sí.
d) Se utilizará el pago electrónico: No.

24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No.

25. Procedimientos de recurso:

a) Recurso especial en materia de contratación:

1. Órgano competente: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
2. Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, 5.ª planta.
3. Localidad y código postal: 28010 Madrid.
4. País: España.
5. Plazo de presentación: 15 días hábiles.

b) Recurso contencioso-administrativo:

1. Órgano competente: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
2. Dirección: Calle General Castaños, número 1.
3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
4. País: España.
5. Plazo de presentación: dos meses.

26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores: No procede.

27. Fecha de envío del anuncio: 17 de febrero de 2025.

BOCM-20250227-35

28. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.
29. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres.

En Madrid, a 17 de febrero de 2025.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Digitalización, Judit Díez Manzanedo.

(01/2.620/25)

http://www.bocm.es BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID D. L.: M. 19.462-1983 ISSN 1989-4791